

COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES ABRAHAM LINCOLN LTDA.

PROCESO No. 014/LOG/2017

"SELECCION DE EMPRESA PARA EJECUCION DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES: ARTE Y AUDITORIO 2017"

NOVIEMBRE 2017



PROCESO NO. 014/LOG/2017
SELECCION DE EMPRESA PARA EJECUCION DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES: ARTE Y AUDITORIO
2017



**BASES DE CONCURSO
N° 014/LOG/2017**

CAPITULO I

BASES ESPECÍFICAS

1. OBJETIVO:

LA COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES ABRAHAM LINCOLN LTDA. en adelante **LA COOPERATIVA** convoca a concurso para la Selección de Empresa (s) para Ejecución de Acondicionamiento de Ambientes: Arte y Auditorio 2017 en **LA COOPERATIVA**, sito en Av. José Antonio Encinas No. 475, Urb. Parque de Monterrico, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.

2. CALENDARIO DEL CONCURSO:

| | | | |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------------------------------------------------------------------|
| 2.1 | Fecha de Invitación | : | El 10 de Noviembre de 2017 |
| 2.2 | Fecha de Registro de Participantes | : | Hasta el 14 de Noviembre de 2017 hasta las 16:00 hrs. |
| 2.3. | Fecha de Visita | : | El 15 y 16 de Noviembre de 2017 - 11:00 a 1:00 pm y 3:00 a 5:00 pm |
| 2.3 | Fecha de Presentación de Consultas | : | Hasta el 17 de Noviembre de 2017 hasta las 16:00 hrs. |
| 2.4 | Fecha de Respuesta a las Consultas | : | El 21 de Noviembre de 2017 |
| 2.5 | Fecha de Recepción de propuestas | : | El 24 de Noviembre de 2017 hasta las 15:00 hrs. |
| 2.6 | Fecha de Apertura de propuestas | : | El 24 de Noviembre de 2017 |
| 2.7 | Fecha de Evaluación y Homologación de propuestas | : | Del 24 de Noviembre al 05 de Diciembre de 2017 |
| 2.8 | Fecha Declaración del Ganador del Proceso | : | El 06 de Diciembre de 2017 |
| 2.9 | Entrega de documentos por el Ganador del Proceso, Firma del Contrato e Inicio de Vigencia | : | El 13 de Diciembre de 2017 |

3. ALCANCES DEL ACONDICIONAMIENTO:

El presente proyecto tiene como objetivo contratar los servicios de una empresa con experiencia demostrada en trabajos de remodelación y acabados. Esto surge a partir de la necesidad de mejorar la infraestructura del local educativo de **LA COOPERATIVA**, específicamente de los ambientes de trabajo e infraestructura educativa: Arte y Auditorio. Para tal efecto se requiere de una empresa que ejecute los diseños aprobados por **LA COOPERATIVA**.



PROCESO NO. 014/LOG/2017
SELECCION DE EMPRESA PARA EJECUCION DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES: ARTE Y AUDITORIO 2017



4. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El Registro de Participantes se efectuará a partir del mismo día de recibida la invitación indicada en el Calendario del Concurso y hasta la fecha establecida para Registro de Participantes, para lo cual deberán enviar un correo a las direcciones agarcia@abrahamlincoln.edu.pe y arosales@abrahamlincoln.edu.pe, indicando razón social, número de RUC, domicilio fiscal, teléfono y cuenta de correo electrónico.

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, nombre de la persona a quien se deberá comunicar en la dirección de correo, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

5. CONSULTAS Y OBSERVACIONES:

Las consultas sobre alguna duda referida al concurso deben ser dirigidas a las siguientes direcciones electrónicas: agarcia@abrahamlincoln.edu.pe y arosales@abrahamlincoln.edu.pe.

Las absoluciones a las consultas formarán parte integrante del presente Concurso.

No se absolverán consultas y observaciones, a las bases, que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes. Para que la empresa pueda participar en el Proceso deberá registrarse como participante hasta la fecha máxima indicada en el Calendario del Concurso

Las respuestas serán notificadas a los postores a sus correos electrónicos y publicados todas las consultas y respuestas en general en la página web de LA COOPERATIVA sin indicar quién realizó la consulta.

6. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS:

Lugar: **LA COOPERATIVA**, sito en Av. José Antonio Encinas No. 475, Urb. Parque de Monterrico, La Molina, provincia y departamento de Lima.
Horario: El 24 de noviembre de 2017 de 08:00 Hrs.hasta las 15:00 Hrs.

7. LUGAR Y HORARIO DE EJECUCION:

Lugar: **LA COOPERATIVA**, sito en Av. José Antonio Encinas No. 475, Urb. Parque de Monterrico, La Molina, provincia y departamento de Lima.

Horario: De lunes a viernes de 07:00 a 17:00 hrs y sábado de 07:00 a 13:00 hrs, que podría ser modificado a requerimiento de LA COOPERATIVA y previa coordinación con el Área de Servicios Generales por el tipo de trabajo a ejecutar (trabajos ruidosos deben respetar horarios municipales)



PROCESO NO. 014/LOG/2017

SELECCION DE EMPRESA PARA EJECUCION DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES: ARTE Y AUDITORIO 2017

8. **PLAZO DE ENTREGA DEL ACONDICIONAMIENTO:**

Ambiente ARTE Y AUDITORIO

| | |
|-------------------------------------------|----------------------------------------|
| El plazo de entrega del Acondicionamiento | : Cincuenticinco (55) días calendarios |
|-------------------------------------------|----------------------------------------|

El plazo de entrega del Acondicionamiento comprende:

| | | |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) | Plazo para la ejecución del Acondicionamiento | : Cuarenticinco (45) días calendario. |
| b) | Plazo de Recepción del Acondicionamiento: | Tres (03) días calendario computados a partir del día siguiente de culminada la Ejecución del Acondicionamiento |
| c) | Plazo de Liquidación del contrato de Acondicionamiento y entrega de documentos: - Planos replanteados Finales correspondiente a cada especialidad - Dossier de Calidad - Documentación detallada con todas las recomendaciones de mantenimiento. | Siete (07) días calendario computados a partir del día siguiente de suscrita el acta de recepción del Acondicionamiento sin observaciones pendientes. |

9. **CONTENIDO DEL EXPEDIENTE:**

El Expediente comprende los siguientes documentos:

Ambiente ARTE

- a) Estructura de Costos.
- b) Planos (Distribución, Instalaciones Eléctricas, Data, Electromecánico).
- c) **Vista 3D referenciales.**

Ambiente AUDITORIO

- a) Estructura de Costos.
- b) Planos (Distribución, Instalaciones Eléctricas, Data, Electromecánico).
- c) **Vista 3D referenciales.**

10. **BASE LEGAL APLICABLE:**

En todo lo que no esté considerado en las presentes bases, regirán las siguientes normas de **LA COOPERATIVA**, las mismas que se encuentran disponibles en su portal electrónico www.abrahamlincoln.edu.pe:

Estaduto de la Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda.
Manual de Contrataciones.

PROCESO NO. 014/01G/2017
SELECCION DE EMPRESA PARA EJECUCION DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES: ARTE Y AUDITORIO
2017



CAPITULO II

BASES GENERALES

1. CONVOCATORIA:

Se efectuará mediante invitación directa a los participantes, a través de la página web de **LA COOPERATIVA** o a través de medios electrónicos.

2. CONDICIONES GENERALES:

- 2.1. La presentación de una propuesta implica la aceptación del participante a cumplir en todos sus términos, las condiciones y procedimientos previstos en las Bases del presente Proceso.
- 2.2. Las propuestas presentadas deberán reunir la totalidad de requisitos básicos exigidos para ser considerados como participantes hábiles.
- 2.3. **LA COOPERATIVA** se reserva el derecho de verificar en cualquier momento, dentro de la vigencia del servicio, de la veracidad de la información y documentación recibida dentro del presente proceso.

En caso se demuestre la falsedad de cualquiera de ellas se procederá a su descalificación durante el proceso de selección o de haberse dado la buena pro, ésta será revocada y se designará a otro Ganador; finalmente el candidato infractor quedará impedido de participar en otros procesos de selección con **LA COOPERATIVA** durante los cinco (5) años siguientes a la detección de la infracción.

En la homologación de propuestas que efectuará **LA COOPERATIVA** verificará que cada uno de los postores cumpla el 100% del alcance del Acondicionamiento y que sus precios unitarios estén de acuerdo con los precios de mercado; caso contrario, **LA COOPERATIVA** formulará un pliego de observaciones para que el participante efectúe una re-cotización y/o descuento comercial.

- 2.4. En el caso de existir diferencias entre los documentos relacionados con el contrato respecto de las condiciones y características del mismo prevalecerá la que sea más conveniente para **LA COOPERATIVA**.
- 2.5. El personal del participante ganador, que trabaje en las instalaciones de **LA COOPERATIVA**, deberá contar como mínimo con la Póliza SCTR (Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo).

El participante deberá cumplir con los criterios ambientales y de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO), así como lo previsto en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de **LA COOPERATIVA** en cuanto corresponda, los cuales le serán remitidos por **LA COOPERATIVA**, en caso el participante preste servicios al interior de la institución.



El pago por los servicios prestados por el PARTICIPANTE ganador será realizado por **LA COOPERATIVA**.

PROCESO NO. 014/LOE/2017
SELECCION DE EMPRESAS PARA EJECUCION DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES: ARTE Y AUDITORIO 2017



2.7. El **PARTICIPANTE GANADOR** deberá emitir su factura y presentar los entregables solicitados en las Bases, para su pago en el plazo establecido.

2.8. El **PARTICIPANTE GANADOR** cumplirá con el Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las actividades de la Construcción y Demolición de acuerdo a las normas legales vigentes, con el Manejo de Residuos de la Actividad de la Construcción (Norma Técnica Peruana NTP 400.050 1999), Seguridad durante la Construcción (Norma Técnica de Edificación G.050) y las establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones vigente.

3. REQUISITO PARA SER PARTICIPANTE:

Podrán intervenir en el presente proceso de selección solamente aquellas Empresas (personas jurídicas), invitadas directamente por **LA COOPERATIVA**, que hayan iniciado actividades antes de Octubre de 2014 y que demuestren tres (03) años de experiencia como mínimo, para lo cual deberán presentar contratos, órdenes de compra/servicio, actas de conformidad firmadas por el cliente, presentadas en su Propuesta Técnica, en acondicionamiento, obras de infraestructura, etc., en empresas en general y/o instituciones de enseñanza, que tengan la capacidad operativa y técnica para proporcionar los servicios materia del presente Concurso y que se haya registrado como participante.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1.15 del Manual de Contrataciones están impedidos de ser participantes:

a) Los miembros del Consejo de Administración, del Consejo de Vigilancia, de los comités que tenga intervención directa con el proceso de contratación y toda persona natural que mantenga relación contractual con la Cooperativa, bajo cualquier modalidad (personal docente, administrativo y mantenimiento).

b) El cónyuge, conviviente y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas señaladas en el párrafo anterior.

c) Los socios que se encuentran inhabilitados.

d) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren en el Registro de Inhabilitados por la OSCE.

e) Las personas jurídicas integradas por las personas naturales señalados en los literales a), b) y c) que tengan una participación.

f) Las propuestas que contravengan este dispositivo se tendrán por no presentadas y los contratos celebrados serán nulos, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

4. PRESENTACION DE PROPUESTAS:

Las propuestas se presentarán en original y copia en folder A-4, en dos (02) sobres cerrados rotulados con los siguientes datos: Sobre N° 1 - Propuesta Técnica y Sobre N° 2- Propuesta Económica; nombre del participante, número y denominación del Proceso, de acuerdo a lo siguiente:

Propuesta Técnica, se presentará:

PROCESO NO. 014/CG/2017
SELECCION DE EMPRESA PARA EJECUCION DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES: ARTE Y AUDITORIO 2017

Coop. Servicios Educativos
V°B°
MANTENIMIENTO
ABRAHAM LINCOLN



- a) Según Anexo N° 02.
- b) Adjuntando documentación relativa a los factores de evaluación, según Formatos N° 1 y N° 2.

4.2. Propuesta Económica, se presentará:

- a) Según Anexo N° 03.
- b) Con precios vigentes al mes anterior a la realización del presente concurso.
- c) A suma alzada. Para estos efectos, Suma Alzada es el monto fijo que se pagará a **EL PARTICIPANTE** por el servicio de ejecución total del Acondicionamiento, de acuerdo a la propuesta presentada.
- d) Adjuntando el Presupuesto desagregado del Acondicionamiento según la Estructura de Costos incluida en los Términos de Referencia, en la cual se encuentren incluidos todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, utilidades, y cualquier otro concepto que pueda incidir en su costo.
- e) Adjuntando Planilla de Precios Unitarios de cada partida del Presupuesto del Acondicionamiento.
- f) La propuesta económica tendrá validez desde la fecha de recepción de la propuesta económica hasta la Liquidación Final del Acondicionamiento y entrega de los planos replanteados "as built" correspondiente a cada especialidad (distribución, instalaciones eléctricas, data y electromecánicos).

Los documentos presentados no deberán tener borraduras, ni enmendaduras, ni correcciones. Además, las páginas serán debidamente foliadas, firmadas y selladas por el representante legal correspondiente.

5. DEL NOMBRAMIENTO DEL CANDIDATO GANADOR:

LA COOPERATIVA sobre la base de lo evaluado en el presente proceso de selección notificará el resultado al participante ganador y lo publicará en la página web de **LA COOPERATIVA**.

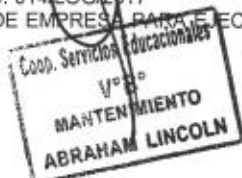
Son 2 ambientes que se acondicionarán, por lo que los participantes deberán presentar 1 propuesta técnico económica, que contemple uno o los dos ambientes (señalando expresamente el ambiente en que participan en el anexo 2 y anexo 3). **LA COOPERATIVA** podrá dar la buena pro a un participante o más participantes por un (01) ambiente o dos ambientes.

El Consejo de Administración, a través del Área de Logística, notificará al participante o participantes la condición de Ganador (es) del Proceso.

LA COOPERATIVA declarará ganador al participante que ocupó el primer lugar en el Concurso, cuya oferta se encuentre dentro de lo presupuestado por **LA COOPERATIVA**. **EL PARTICIPANTE GANADOR** al recibirla, deberá manifestar total voluntad de contratar con **LA COOPERATIVA** y formalizar la misma a la suscripción del contrato respectivo.

Si el PARTICIPANTE GANADOR, no se acercara a firmar el contrato respectivo dentro del plazo estipulado por **LA COOPERATIVA** perderá su condición de ganador y se optará por declarar ganador del concurso al participante que ocupó el segundo lugar o por realizar otro concurso.

PROCESO NO. 014-LOG/2017
SELECCION DE EMPRESA PARA EJECUCION DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES: ARTE Y AUDITORIO
2017



6. **RESERVA DE CANCELACIÓN DEL CONCURSO:**

LA COOPERATIVA se reserva el derecho de suspender, cancelar, dejar sin efecto, anular o desistirse unilateralmente de continuar con el proceso de selección o con cualquier relación resultante del mismo, en cualquier momento hasta antes de la firma del contrato, sin obligación de compensación ni expresión de causa y sin que pueda derivarse responsabilidad alguna frente a los participantes para **LA COOPERATIVA**.

7. **DE LOS REQUISITOS Y PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:**

LA COOPERATIVA al comunicar al participante su condición de ganador, le otorgará un plazo de cinco (05) días hábiles para presentar los siguientes documentos:

- a. Carta Fianza de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato.
- b. Declaración Jurada de compromiso del Profesional Residente de Acondicionamiento, su Currículum Vitae con no menos de cinco (05) años de ejercicio profesional, su Certificado de Habilidad Profesional, en la especialidad de Ingeniero Civil.
- c. Expediente del Acondicionamiento completo, debidamente foliado, sellado y firmado en todas sus páginas por su Representante Legal.
- d. Copia de la ficha y/o partida de la inscripción de la empresa y la vigencia de Poder del representante legal en el Registro de Personas Jurídicas, con una expedición no mayor de sesenta (60) días calendario emitida por la SUNARP.
- e. Copia del R.U.C. de la empresa.
- f. Copia de D.N.I. del representante legal de la empresa.

8. **PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE PARTICIPANTE GANADOR:**

En caso que el participante ganador no presente los documentos requeridos por **LA COOPERATIVA** (ver numeral 7) para la suscripción del contrato, o que habiéndolos presentado no se acerque a suscribir el contrato, perderá su condición de ganador, pudiendo **LA COOPERATIVA** iniciar las acciones legales que correspondan.

9. **DEL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO:**

El inicio del plazo de ejecución del acondicionamiento comienza al día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.

10. **DEL PLAZO Y SUS AMPLIACIONES:**

El plazo no podrá ser prorrogado sino en los casos contemplados en el presente documento. Toda ampliación de plazo deberá efectuarse previa suscripción de la adenda correspondiente.

PROCESO NO. 014/LCO/2017
SELECCION DE EMPRESA PARA EJECUCION DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES: ARTE Y AUDITORIO
2017



- 10.2 Para efectos del presente concurso, **INTERVENCIÓN ECONÓMICA DEL ACONDICIONAMIENTO**, es una medida que se adopta por consideraciones de orden técnico y/o económico con la finalidad de culminar la ejecución de los trabajos, sin llegar al extremo de resolver el contrato. La intervención económica no deja al **PARTICIPANTE** ganador al margen de su participación contractual y sus obligaciones correspondientes, perdiendo el derecho al reconocimiento de mayores gastos generales, indemnización o cualquier otro reclamo, cuando la intervención sea consecuencia del incumplimiento del participante ganador.
- 10.3. **EL PARTICIPANTE** podrá solicitar ampliación de plazo por las siguientes causas:
- a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles a **EL PARTICIPANTE** a ser evaluados por **LA COOPERATIVA**.
 - b) Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a **LA COOPERATIVA**.
 - c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados que afecten el cumplimiento del servicio.
- 10.4. La ampliación de plazo por causas ajenas a **EL PARTICIPANTE** será evaluada por el Área de Servicios Generales de **LA COOPERATIVA** y la **ASESORA DE DISEÑO**.
- 10.5. Las interrupciones o atrasos que pueda experimentar el Acondicionamiento a consecuencia del rechazo de materiales por mala calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas correspondientes, no dará derecho a **EL PARTICIPANTE** a solicitar prórroga alguna en el plazo de ejecución.
- 10.6. Si **EL PARTICIPANTE** formula consultas y estas no son absueltas por el Área de Servicios Generales de **LA COOPERATIVA** y la **ASESORA DE DISEÑO**, dentro del plazo de cinco (05) días calendarios, **EL PARTICIPANTE** tendrá derecho a solicitar ampliación de plazo contractual por el tiempo correspondiente a la demora. Esta demora, se computará sólo a partir de la fecha en que la no ejecución de los trabajos materia de la consulta empiece a afectar el calendario de avance del Acondicionamiento.

11. DE LOS ACONDICIONAMIENTOS ADICIONALES:

- 11.1 **LA COOPERATIVA** podrá ordenar cuando lo estime conveniente, la ejecución de Acondicionamientos complementarios que no figuren en los planos ni hayan estado contempladas en el Anexo N° 1, pero necesarios para los fines de **EL ACONDICIONAMIENTO**. Estos Acondicionamientos se denominarán "Acondicionamientos adicionales", los cuales serán ejecutados bajo la modalidad de suma alzada. En este caso, **EL PARTICIPANTE** ganador deberá sustentar el valor del Acondicionamiento adicional y variación del plazo de ejecución si lo hubiese, dentro de un plazo no mayor a tres (03) días calendario de haberse identificado el adicional, **LA COOPERATIVA** a través del Área de Servicios Generales y la **ASESORA DE DISEÑO**, evaluarán la propuesta presentada y decidirán si aprueban o rechazan la ejecución del adicional en un plazo no mayor a

PROCESO N° 014/LCG/2017
SELECCIÓN DE EMPRESA PARA EJECUCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES: ARTE Y AUDITORIO
2017



tres (03) días calendario siguientes a la fecha en que **EL PARTICIPANTE GANADOR** presente el sustento respectivo. Es requisito indispensable para la ejecución del adicional del Acondicionamiento, la suscripción de la adenda al contrato correspondiente, de lo contrario **LA COOPERATIVA** no aprobará ni reconocerá pago alguno por la ejecución de Acondicionamientos adicionales.

11.2 Si ese trabajo fuere de ejecución urgente a fin de evitar una situación de peligro inminente para la seguridad de **EL ACONDICIONAMIENTO**, la **ASESORA DE DISEÑO** deberá sustentar dicha situación y se podrá proceder a su ejecución con la sola orden escrita del Área de Servicios Generales, bajo su entera responsabilidad, pero **EL PARTICIPANTE GANADOR** deberá sustentar su valor y variación del plazo de ejecución si lo hubiese, dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la fecha de esa orden, y **LA COOPERATIVA** a través del Área de Servicios Generales, aprobarlo en el plazo de cinco (05) días calendario siguientes a la fecha en que **EL PARTICIPANTE** ganador sustente su pedido, como condición indispensable para su reconocimiento.

11.3. **LA COOPERATIVA** puede establecer por necesidad, la cual será justificada, la reducción de la cantidad de Acondicionamiento a ser ejecutado, al que se le denominará "deductivo". Esta decisión de **LA COOPERATIVA** no podrá ser cuestionada por el participante ganador, y le será comunicada mediante carta simple.

12. DE LA INSPECCIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO:

LA COOPERATIVA supervisará la ejecución del Acondicionamiento a través del Área de Servicios Generales y la **ASESORA DE DISEÑO**, el que será responsable de velar por la correcta ejecución del Acondicionamiento y del cumplimiento del contrato, para lo cual **EL PARTICIPANTE** deberá brindarle las facilidades necesarias.

13. DEL CONTROL DE CALIDAD:

13.1. Corresponde al Área de Servicios Generales o a la **ASESORA DE DISEÑO** solicitar a **EL PARTICIPANTE** las pruebas de control de calidad de los materiales y actividades de las diversas especialidades. No autorizará la siguiente actividad si **EL PARTICIPANTE** no cumple con los controles previos y programados.

13.2. Los costos de todas las pruebas de Control de Calidad, Sistema Protocolar, entre otros, los asumirá **EL PARTICIPANTE**, en cada prueba será obligatorio la presencia del Área de Servicios Generales por **LA COOPERATIVA** o de la **ASESORA DE DISEÑO**.



LA COOPERATIVA, con el objeto de tener otras evidencias podrá realizar propias pruebas de control de calidad, para ello, **EL PARTICIPANTE** deberá dar las facilidades del caso.

PROCESO NO/014/LD/6/2017
SELECCION DE EMPRESA PARA EJECUCION DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES: ARTE Y AUDITORIO
2017



14. **DE LA FORMA DE PAGO:**

- 14.1. Los pagos que realice **LA COOPERATIVA** por la ejecución del Acondicionamiento se realizarán a través de valorizaciones quincenales y tendrán el carácter de pagos a cuenta.
- 14.2. Las valorizaciones serán elaboradas por **EL PARTICIPANTE**, en función de los metrados y/o ítems ejecutados, según la Propuesta Económica presentada. A este monto se agregará el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.
- 14.3. Las valorizaciones serán presentadas al Área de Servicios Generales de **LA COOPERATIVA** y deberán ser aprobadas por el Área de Servicios Generales y la **ASESORA DE DISEÑO**, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su presentación.
- 14.4. **LA COOPERATIVA** efectuará el pago respectivo previa conformidad formulada en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario, posteriores al informe emitido por el Área de Servicios Generales y la **ASESORA DE DISEÑO**.
- 14.5. Si surgieran discrepancias respecto de la formulación, aprobación o valorización de los metrados y/o ítems, entre **EL PARTICIPANTE**, el Área de Servicios Generales y/o la **ASESORA DE DISEÑO**, se resolverán en la Liquidación del Acondicionamiento, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida.

15. **DE LA RECEPCIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO:**

- 15.1. **EL PARTICIPANTE GANADOR** comunicará vía correo al Área de Servicios Generales de **LA COOPERATIVA**, con tres (03) días calendario de anticipación, el día en que se concluirá **EL ACONDICIONAMIENTO** para proceder a **LA RECEPCIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO**.
- 15.2. Para efectos de la entrega del Acondicionamiento, se elaborará un Acta de Recepción Provisional del Acondicionamiento, debiendo **EL PARTICIPANTE** ganador entregar a **LA COOPERATIVA** el Dossier de Calidad, los Planos de Replanteo del Acondicionamiento correspondientes a cada especialidad, firmados y sellados por el Residente del Acondicionamiento y por un profesional de la especialidad, colegiado y habilitado, así como la documentación detallada con todas las recomendaciones de mantenimiento, siendo firmada el Acta por el Ing. Residente (**representa al PARTICIPANTE**), por la Dirección de **LA COOPERATIVA**, la Sra. Maribel Ventocilla (**en calidad de Asesora del Acondicionamiento**) y por el Área de Servicios Generales.

En un plazo no mayor de tres **(03) días calendario** siguientes de realizada designación, el Área de Servicios Generales, la **ASESORA DE DISEÑO** **DIRECCIÓN**, de **LA COOPERATIVA**, junto con **EL PARTICIPANTE GANADOR**, procederá a verificar el cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos.

PROCESO NO. 014/LOG/2017
SELECCION DE EMPRESA PARA EJECUCION DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES: ARTE Y AUDITORIO
2017

